



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059190/2010, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA solicita la designación del Ing. Nicolás NAMUR, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en PROCESOS DE MANUFACTURA I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Ricardo SEGURA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 59, en la que se propone la designación del Ing. Nicolás NAMUR;

La notificación de la postulante obrante a fs. 60;

El Currículum Vitae del Ing. Nicolás NAMUR, a fs. 07 a 58;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 62;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Nicolás NAMUR (DNI: 12.559.047 – FN: 21-ABR-58), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en PROCESOS DE MANUFACTURA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, mientras el Ing. Ricardo SEGURA permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2012.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

il 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Nicolás NAMUR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIC
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 189 - H.C.D. - 2011.

